
 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO

ACUERDO No 015

(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2024”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO CDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99/1993, y

CONSIDERANDO

Que según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional, declaró la exequibilidad condicionada del artículo 4° del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y Financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que de acuerdo con el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, es función de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales: *“Aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación”*.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 012/2022, **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO C.D.A.”** en especial en su artículo 28 **“ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**. El Director General debe presentar el proyecto anual de presupuesto de la siguiente vigencia al Consejo Directivo para su evaluación y aprobación, en los términos establecidos en el presente estatuto y a más tardar el treinta (30) de noviembre de cada vigencia fiscal.”

Que el Acuerdo 012/22 establece lo siguiente en su artículo **“4 CONTENIDO**. El proyecto de presupuesto de ingresos y gastos que se presentará al Consejo Directivo contendrá anexos informativos con el desglose de los gastos de funcionamiento en los términos señalados en el presente Estatuto y concordante con el catálogo integrado de clasificación presupuestal expedido por la Contraloría General de la República, cuya codificación se reflejará en las resoluciones de liquidación del presupuesto. Los gastos de inversión se presentarán en anexo, desglosados en programas, subprogramas y proyectos.

PARAGRAFO 1. La definición de ingresos y gastos, correspondiente a los recursos propios, será la que determine el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública aplicable a la entidad.

PARAGRAFO 2. Se entiende por Inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización



AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- o Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14	VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO

ACUERDO No 015

(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2024”

perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, ambiental y social.

En aplicación del principio de programación integral del presupuesto, aquellas erogaciones en que la entidad incurre para el desarrollo de las actividades que tenga relación directa con el cumplimiento de las funciones misionales que le asigna la ley, serán clasificadas como gastos de inversión.

Se consideran como gastos de inversión, los orientados a financiar las exigencias técnicas y administrativas de los programas, subprogramas y proyectos de inversión, necesarios para facilitar su ejecución, en función del cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal vigente y serán clasificados en el presupuesto de gastos de inversión en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP.

Que las Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación CDA, con el apoyo de los formuladores de proyectos de cada una de las áreas misionales elaboraron un documento de justificación que incluye la proyección desagregada de cada una de las fuentes de ingresos para la vigencia 2024, teniendo en cuenta las variaciones en el comportamiento histórico de las rentas propias como referencia y el compromiso en gestión del recaudo de cada unidad ejecutora por cada una de las fuentes de financiación de que dispone la Corporación. Así mismo, realizó un estudio detallado de las proyecciones de gastos, considerando entre otros, las restricciones legales de las fuentes, las inflexibilidades presupuestales, las metas y demás objetivos del Plan de Acción Institucional que se implementarán en el cuatrienio 2020-2023 en la respectiva jurisdicción.



Que, la Corporación efectuó la proyección de recaudo para cada una de las fuentes de ingresos con recursos propios para la vigencia fiscal de 2024, de cuyo ejercicio resultó un estimado de ingresos por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$2.714.028.585,05)**, con la siguiente distribución: A. Funcionamiento: **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$591.170.849,33)** y B. Inversión: por **DOS MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.122.857.731,72)** concepto de recaudos en sobretasa ambiental al impuesto predial, evaluación y seguimiento (Licencias, permisos, salvoconductos, tramites ambientales), publicaciones, tasas por uso del agua, tasas retributivas, tasas de aprovechamiento forestal, multas y sanciones y otros ingresos, conforme a la justificación técnica de cada uno de los proyectos de inversión que se ejecutarán en la vigencia

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- o Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



El ambiente es de todos Minambiente

	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO

ACUERDO No 015

(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2024”

2023 como cumplimiento a las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2020-2022 “Por una Amazonía Sostenible para Todos” (anexo 1).

Que en atención a la posible distribución programática del Plan de Acción para el periodo administrativo 2020-2023 “Por una Amazonía Sostenible para Todos”, se definió la proyección de gastos para la vigencia 2024.

Que hace parte integral del presente Acuerdo, la Justificación técnico-económica, que expresa las bases para elaboración del presupuesto de la vigencia 2022 -Anexo 1.

Que, por las precedentes consideraciones,

ACUERDA

PRIMERA PARTE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de ingresos con recursos propios, de la Nación y aportes de organizaciones internacionales, así como adoptar los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$5.648.864.981,05) MCTE.** Según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION	RECURSOS PROPIOS	APORTES NACION	TOTAL
1	INGRESOS	\$ 2.714.028.581,05	\$ 2.934.836.400,00	\$ 5.648.864.981,05
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.714.028.581,05	\$ 2.934.836.400,00	\$ 5.648.864.981,05
1101	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 1.279.330.635,07		\$ 1.279.330.635,07
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.434.697.945,99	\$ 2.934.836.400,00	\$ 4.369.534.345,98



ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de gastos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, para atender los gastos durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024, por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN**

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- o Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



El ambiente es de todos Minambiente

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO

ACUERDO No 015

(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2024”

PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$5.648.864.981,05) MCTE, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG				
2	PRESUSTO DE GASTOS			
2.1	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.934.836.400,00	591.170.849	3.526.007.249,33
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		152.795.868	152.795.868,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		393.927.139	393.927.139,33
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		44.447.843	44.447.843,00

GASTOS DE INVERSION

Parágrafo: Las inversiones del presupuesto de gastos para la vigencia 2024, se distribuyen programáticamente de la siguiente manera:



PROYECTOS					RECURSOS PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO 2024
FUENTE	Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO		
					\$ 2.122.857.731,72	\$ 2.122.857.731,72
	3201			FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$ 249.795.000,00	\$ 249.795.000,00
	3201	2		Establecimiento de esquemas PSA	\$ 249.795.000,00	\$ 249.795.000,00
Tasa por Uso de Agua	3201	2	1	Conservación de bosques y servicios ecosistémicos a través de acuerdos de conservación	\$ 249.795.000,00	\$ 249.795.000,00

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- o Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



El ambiente es de todos Minambiente

	FORMATO: FORMATO ACUERDO		 C018/8511
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES		CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
			VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO

ACUERDO No 015

(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2024”



	3202			CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00
	3202	1		Ecosistemas con procesos de reforestación, rehabilitación y restauración	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00
Tasa de Aprovechamiento Forestal	3202	1	2	Sueños Rehabilitados	\$ 210.000.000,00	\$ 210.000.000,00
	3205			ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
	3205	2		Gestión para la administración de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación.	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
Sobretasa Ambiental	3205	2	2	Fortalecimiento del subsistema regional de áreas protegidas de la Amazonía en la jurisdicción de la CDA.	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
	3206			GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
	3206	2		Gestión del riesgo de desastres	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Sobretasa Ambiental	3206	2	1	Gestión del riesgo para la reducción de la vulnerabilidad a desastres.	\$ 55.000.000,00	\$ 55.000.000,00
Sobretasa Ambiental	3208			EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00
Sobretasa Ambiental	3208	1		Educación, participación y cultura ambiental.	\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00
Sobretasa Ambiental	3208	1	1	Fortalecimiento de la cultura ambiental para el mantenimiento, la conservación y recuperación de los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos.	\$ 220.000.000,00	\$ 220.000.000,00

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- o Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



El ambiente es de todos Minambiente

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO

ACUERDO No 015

(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2024”

	3299			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 1.238.062.731,72	\$ 1.238.062.731,72
	3299	1		Fortalecimiento de capacidades institucionales	\$ 553.325.731,72	\$ 553.325.731,72
Sobretasa Ambiental	3299	1	1	Fortalecimiento de la institucionalidad en la jurisdicción de la CDA	\$ 553.325.731,72	\$ 553.325.731,72
	3299	2		Control, monitoreo y seguimiento a los recursos naturales de la región	\$ 684.737.000,00	\$ 684.737.000,00
Evaluación y Seguimiento	3299	2	1	Evaluación y seguimiento al uso y aprovechamiento de los Recursos Natural Renovables	\$ 385.055.000,00	\$ 385.055.000,00
Tasa Retributiva	3299	2	2	Implementación de políticas sectoriales en la Jurisdicción de la Corporación CDA	\$ 299.682.000,00	\$ 299.682.000,00



ARTÍCULO TERCERO. Autorícese al Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, para que mediante Resolución liquide y distribuya el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2024, sin modificar los topes autorizados en el presente Acuerdo o los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo que lo modifiquen o sustituyan, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020 emitidas por la Contraloría General de la República. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas o clasificadores que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que corresponda, sin que, con ello, se modifique los topes autorizados para cada nivel de desagregación de presupuesto aprobado por el Consejo Directivo. En la resolución de liquidación se realizarán la corrección de errores aritméticos y de leyenda que se presenten en el texto del presente acuerdo, necesaria para una adecuada ejecución del presupuesto.

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



El ambiente es de todos Minambiente

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO

ACUERDO No 015

(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2024”

ARTICULO CUARTO. Facúltese al Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, para realizar adiciones o reducciones mediante Resolución al presupuesto distribuido por el Gobierno Nacional durante la vigencia 2024.

ARTICULO QUINTO. Facúltese al Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, para modificar mediante Resolución el presupuesto de la vigencia 2024, con adiciones provenientes de la firma de convenios celebrados con entidades públicas, organismos internacionales o subacuerdos de cooperación.

PARÁGRAFO: En virtud del principio de anualidad, los recursos de que trata el presente artículo solo se podrán adicionar hasta por el monto sobre el cual la Corporación demuestre la garantía de recepción de bienes y servicios en la vigencia 2024. En el caso en que la recepción de bienes y servicios traspase la vigencia fiscal 2024, se deberá solicitar la autorización de compromisos con las vigencias futuras correspondientes, ante el Consejo Directivo de la Corporación.

ARTICULO SEXTO. Autorícese al Director General de la Corporación CDA para modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal para la vigencia 2024 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO. En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.13 del decreto 1076 de 2015, el presupuesto anual de la Corporación deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal y su correspondiente Plan Financiero, lo cual deberá verse reflejado en los informes de gestión. En ese sentido, el Director deberá presentar al Consejo Directivo el balance financiero de ingresos y gastos, desagregado por cada una

de las diferentes fuentes de financiación de que dispone la Corporación, indicando lo planificado frente a lo efectivamente recaudado, para el caso de los ingresos de recursos propios; para el caso de la ejecución de los gastos con todas las fuentes de financiación el informe debe dar cuenta de los elementos de la cadena presupuestal planificados y efectivamente ejecutados: apropiación, compromisos, obligaciones, pagos y rezago (Cuentas por pagar y reservas).

ARTICULO OCTAVO. El presente acuerdo se aprobó en sesión ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2023, por los integrantes del Consejo Directivo, teniendo en cuenta los documentos que así lo soportan entregados por la



AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Infrida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO

ACUERDO No 015

(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

“Por medio del cual se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. para la vigencia fiscal 2024”

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA al Consejo Directivo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia de lo anterior se firma a los veintinueve (29) días de mes de noviembre de 2023

Sandra Patricia Bojacá Santiago

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
 Presidenta del Consejo Directivo delegada de la
 ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fabian Octavio Pérez Valencia

FABIAN OCTAVIO PÉREZ VALENCIA
 Secretario del Consejo Directivo

Ordeno: Elizabeth Barbudo Domínguez – Directora General
 Proyecto: Rosa Pilar Jiménez Padrón – Subid Administrativa y Financiera
 Aerea Viviana Méndez – Jefe OAP.
 Fredy Páez Toloza.- Profesional – Apoyo SAF

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



El ambiente
 es de todos
 Minambiente